

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
SUCRE N° 002/95**

Enero 18, 1995

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota el H. Alcalde Municipal remite a este Cuerpo Deliberante el informe elaborado por la Dirección y Jefatura de Presupuestos con relación a la reprogramación de fondos de los recursos de la participación a Capítulos de inversión gestión/94.

Que, en la sesión extraordinaria del H. Concejo Municipal de 28 de diciembre de 1994, con referencia al tema, se resolvió que con dispensación de trámite se apruebe la solicitud presentada.

Que, asimismo, se acordó en dicha sesión, recomendar al H. Alcalde Municipal incorporar en el PAO-1995, recursos para la efectivización de varias obras en la gestión y elabore un detalle pormenorizado de las diferentes obras a ejecutarse dentro del Plan Operativo.

Que, de conformidad al inc. 4) del art. 19 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Organo Deliberante formular las políticas generales de la municipalidad y fijar los objetivos de los planes y programas a realizarse.

Que, por prescripción del art. 1 y 2 de la Ley Orgánica de Municipalidades y art. 200 de la Constitución Política del Estado, los Gobiernos Municipales, son entidades de derecho público, con personalidad jurídica reconocida, patrimonio propio y gozan de autonomía plena.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Art. 1º Aprobar la solicitud de reprogramación de fondos de los recursos de coparticipación a capítulos de inversión gestión 1994.

Art. 2º La programación se efectuará de acuerdo al siguiente

detalle:

De:

PROGRAMA 13: Participación Popular

PROYECTO 13 00 77 : Mantenimiento de vías
423 Construcción y mejoras de dominio públicoBs135.000,00

PROYECTO 13 00 88 : Est. Factib. Av. Circunvalación
423 Construcción y mejoras de dominio públicoBs 47.000,00

PROYECTO 13 00 90 : Av. 6 de Agosto
423 Construcción y mejoras de dominio públicoBs 71.775,00

PROYECTO 13 00 65 : Parques Infantiles
423 Construcción y mejoras de dominio públicoBs 69.200,00

PROYECTO 13 00 92 : Edificios y terrenos
423 Construcción y mejoramiento públicoBs240.000,00

PROYECTO 13 00 93 : Estudios, Investigación y Proyectos
462 Construcción de bienes de dominio públicoBs200.000,00

PROYECTO 13 00 84 : Construcción Kinder Municipal
423 Construcción y mejoras de dominio públicoBs100.000,00

PROYECTO 13 00 79 : Control contaminación matadero municipal
423 Construcción y mejoras de dominio públicoBs 10.000,00

TOTALBs872.975,00

A: PROGRAMA 13: Participación Popular

PROYECTO 10 00 60 : Pavimento de calles
423 Construcción y mejoras de dominio público
Barrio LibertadoresBs 42.275,00
Calle Tito YupanquiBs 63.900,00
Av. Jaime MendozaBs 48.600,00
Plaza ElcheBs 99.000,00
Av. Germán MendozaBs315.000,00

TOTALBs568.775,oo

PROYECTO 10 00 68 : Otros Proyectos

423 Construcción y mejoras de dominio público
Const. muro cont. Barrio A. JuradoBs 40.000,oo
Const. casetas en CementerioBs 60.000,oo
Equip. compl. campos deprotivosBs 24.200,oo

TOTAL Bs124.200,oo

PROYECTO 13 00 94 :Equipo de transporte

433 Equipo de Transporte Trac. y Elev.
(vehículo despacho)Bs170.000,oo

PROYECTO 13 00 92 :Edificios y terrenos

423 Construcción y mejoras de dominio públicoBs 10.000,oo

TOTALBs872.975,oo

Art. 3ºLa ejecución y cumplimiento de la presente Resolución,
queda a cargo del Honorable Alcalde Municipal de la ciudad
de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Ing.	Daniel	Alvarez	Gantier
	Arq. Moisés Torres Chive		
H.	PRESIDENTE	CONCEJO	MUNICIPAL
	H. SECRETARIO	CONCEJO MUNICIPAL	

Copia Stría. Gral. (5).

Arch.

MV/amme.